



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS (TRABAJOS EN OBRA CON MAQUINARIA) PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor) en obras a ejecutar por el Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.

Estas actuaciones comprenden las obras que promueva este Ayuntamiento en materia de acondicionamiento de vías públicas, mejoras en servicios públicos, averías... etc., incluidas las obras del Programa PFEA-2022.

2. NECESIDADES DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes no dispone de medios materiales y personales suficientes para la realización de las referidas actuaciones, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.1 LCSP, se justifican las necesidades que pretenden cubrirse con la realización de este contrato, en aras a dar una respuesta adecuada a las necesidades suscitadas en los diversos Servicios Municipales.

Los lugares donde se va a ejecutar este contrato, se localizarán en todo el ámbito del municipio donde se necesiten.

3. ANALISIS DE LA EJECUCION POR LOTES

Debido al distinto material que se pretende contratar, se ha optado por dividirlo en lotes. Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen; si bien, dentro de cada lote deberán completar todos los códigos contenidos en el mismo y deberán ser capaces de satisfacer las demandas municipales en las condiciones que se establecen.

Será motivo de exclusión las ofertas que no vengan completas.

Los licitadores deberán indicar en el exterior de cada sobre el lote al que presentan oferta y cada lote constituirá un contrato. A los efectos previstos en el artículo 99 LCSP 2017, procede la división del objeto contractual en los siguientes lotes:

Código Seguro De Verificación:	W9p642/z/L6mHysX+levzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	05/10/2022 13:37:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W9p642/z/L6mHysX+levzA==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

LOTES
LOTE 1: AGLOMERANTES
LOTE 2: HORMIGON DE PLANTA
LOTE 3: ÁRIDOS
LOTE 4: ACEROS
LOTE 5: ALBAÑILERÍA
LOTE 6: CANTERÍA DE GRANITO
LOTE 7: BALDOSAS
LOTE 8: FUNDICION DUCTIL
LOTE 9: PREFABRICADOS DE HORMIGON
LOTE 10: MINIRETROEXCAVADORA
LOTE 11: RETROGIRATORIA
LOTE 12: PALA CARGADORA
LOTE 13: RETRO EXCAVADORA
LOTE 14 : CARRETILLA ELEVADORA
LOTE 15: GESTION DE RESIDUOS

4. MARCO NORMATIVO.

La contratación tendrá carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	W9p642/z/L6mHysX+levzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	05/10/2022 13:37:01
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W9p642/z/L6mHysX+levzA==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se efectuará por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación: el precio; teniendo en cuenta que, en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.1 de la LCSP.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación se define como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se desglosa en **214.266,99 euros** (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), más **44.996,07 euros** (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS) en concepto de IVA, suponiendo un total de **259.263,06 euros** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).

El valor estimado para la prestación del contrato vendrá determinado por el importe máximo, excluido el Impuesto sobre el valor añadido, que, de acuerdo con las estimaciones consideradas en el expediente, pueden llegar a pagarse durante su ejecución y asciende a **214.266,99 euros** (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

El presupuesto base de licitación dividido por lotes es el que aparece en la siguiente tabla. Las cantidades indicadas corresponden a un consumo máximo estimado para cada uno de ellos, no estando el contratante obligado a completar el consumo, por acordarse el servicio en función de las necesidades reales del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, quedando limitado el gasto real al que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y los suministros u obras efectivamente realizados.

El tipo máximo de licitación mejorable a la baja, sobre el que los licitadores efectuarán sus ofertas, se establece en los precios unitarios que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para cada código.

Código Seguro De Verificación:	W9p642/z/L6mHysX+levzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	05/10/2022 13:37:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W9p642/z/L6mHysX+levzA==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Los licitadores formularán sus ofertas igualando o mejorando a la baja los precios máximos de licitación. La presentación de cualquier oferta al alza respecto a tipo de licitación, supondrá el rechazo automático de la proposición u oferta.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación definitiva adoptada por el órgano de contratación de acuerdo con la oferta económica realizada por el adjudicatario.

LOTES	IMPORTE	IVA	TOTAL
LOTE 1: AGLOMERANTES	23955,60	5030,68	28986,28
LOTE 2: HORMIGON DE PLANTA	36792,50	7726,43	44518,93
LOTE 3: ÁRIDOS	21020,00	4414,20	25434,20
LOTE 4: ACEROS	5970,00	1253,70	7223,70
LOTE 5: ALBAÑILERÍA	9488,75	1992,64	11481,39
LOTE 6: CANTERÍA DE GRANITO	21584,02	4532,64	26116,66
LOTE 7: BALDOSAS	8269,67	1736,63	10006,30
LOTE 8: FUNDICION DUCTIL	8794,95	1846,94	10641,89
LOTE 9: PREFABRICADOS DE HORMIGON	4979,00	1045,59	6024,59
LOTE 10: MINIRETROEXCAVADORA	9345,00	1962,45	11307,45
LOTE 11: RETROGIRATORIA	12747,50	2676,98	15424,48
LOTE 12: PALA CARGADORA	4335,00	910,35	5245,35
LOTE 13: RETRO EXCAVADORA	9985,00	2096,85	12081,85
LOTE 14 : CARRETILLA ELEVADORA	1440,00	302,40	1742,40
LOTE 15: GESTION DE RESIDUOS	35560,00	7467,60	43027,60
TOTAL	214266,99	44996,07	259263,06

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio que servirá de base a la adjudicación del contrato y su ponderación, es el precio, adjudicándose a la oferta más ventajosa de entre las presentadas y que no se encuentre incurso en valor anormal o desproporcionado.

8. DURACION DEL CONTRATO Y PRORROGAS

La duración del contrato comprenderá el tiempo necesario hasta la finalización de las obras y/o programas señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, sin que quepa la posibilidad de prórroga tras su finalización, quedando condicionada a la

Código Seguro De Verificación:	W9p642/z/L6mHysX+levzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	05/10/2022 13:37:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W9p642/z/L6mHysX+levzA==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El presente contrato no es susceptible de prórroga alguna.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Al responsable del contrato que designe el órgano de contratación le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

Además, son funciones del responsable del contrato:

- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los servicios en cada una de sus fases.
- Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo del servicio
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los servicios.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo del contrato y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución del contrato.

En La Puebla de los Infantes
EL ALCALDE

Fdo.: José María Rodríguez Fernández

Código Seguro De Verificación:	W9p642/z/L6mHysX+levzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	05/10/2022 13:37:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W9p642/z/L6mHysX+levzA==		

